

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Decreto 339 de 2020 y Acuerdo 001 de 2023

NORMAS:

De acuerdo con el artículo 162 de la Ley 1448 de 2011, las entidades territoriales (distritos, departamentos y municipios) deben tener un Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual *“es la máxima instancia de articulación Distrital, encargado de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración”*.

Decreto 339 de 2020 *“Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.”*

Acuerdo 001 de 2023 octubre 19 *“Por el cual se adopta el Reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”*

ASISTENTES:(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldesa Mayor de Bogotá	P	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
1. Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alto Consejero	S	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria General	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
2. Gobierno	Secretaría Distrital De Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
3. Hacienda	Secretaría Distrital De Hacienda	Secretario Distrital de Hacienda	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
4. Planeación	Secretaría Distrital De Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital De Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
6. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretaria Distrital de Educación	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de Salud	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria Distrital de Integración Social	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
10. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4

Anexo 2: Informe de gestión

12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
13. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario Jurídico Distrital	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
14. Hábitat	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	Director General	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
15. Defensa	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
16. Defensa	Brigada Trece Ejército Nacional	Comandante	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
17. Inclusión Social y Reconciliación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	Directora	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
18. Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Bogotá	Director	I			18/09/2023	06/12/2023	2
19. Inclusión Social y Reconciliación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Directora Central Territorial	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
20. Agricultura y desarrollo rural	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Director Regional Bogotá	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
21. Ministerio Público	Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá	Defensor delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4

Anexo 2: Informe de gestión

		ad Social						
22.Ministerio público	Procuraduría Distrital de Bogotá	Procurador	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
23.Ministerio Público	Personería Distrital de Bogotá	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
24. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegado	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
25. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
26. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
27. Participación	Pueblo Rrom	Delegado	I				06/12/2023	1
28. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	Delegada	I	27/04/2023			06/12/2023	2
29. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas , Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	27/04/2023	01/09/2023		06/12/2023	3
30. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4

Anexo 2: Informe de gestión

31. Agricultura y desarrollo rural	Agencia Nacional de Tierras	Representante	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
32. Agricultura y desarrollo rural	Agencia de Desarrollo Rural	Representante	IP			18/09/2023		1
33. Sector central orden nacional	Unidad Nacional de Protección	Delegado	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
34. Rama judicial	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	Delegado	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
35. Rama judicial	Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Delegado	IP			18/09/2023	06/12/2023	2
36. Inclusión Social y Reconciliación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Director	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	3
37. Organización electoral	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registrador/a Distrital	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	3
38. Integración social	Veeduría Distrital	Veedor/a Distrital osu delegado	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	3
39. Gestión pública	Dirección de Centro de Memoria Paz y Reconciliación	Director	IP					0
40. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Director	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
41. Desarrollo Económico	Instituto para la Economía Social	Director	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
42. Integración social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la	Director	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4

Anexo 2: Informe de gestión

	Juventud							
43. Hábitat	Caja de Vivienda Popular	Director	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
44. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
45. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director	IP			18/09/2023	06/12/2023	2
46. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Director	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023	06/12/2023	4
47. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Rector	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023		3
48. Gestión pública	Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Alto/a consejero/ a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	IP	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023		3

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS**
PROGRAMADAS: 3/3

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS: 1/1

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 4, numeral 4, de la Resolución 233 de 2018, el plan de trabajo anual de la instancia fue elaborado por la Secretaría Técnica y remitido a la Presidencia para su aprobación. Actualmente este se encuentra en revisión.

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción sobre prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.	27/04/2023	01/09/2023		06/12/2023	SÍ
2. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima del conflicto armado.	27/04/2023				SÍ
3. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.	27/04/2023	01/09/2023		06/12/2023	SÍ
4. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal.		01/09/2023			SÍ
5. Diseñar e implementar el Plan de Acción Distrital (PAD) y demás instrumentos conexos a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con observancia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Desarrollo del Distrito.				06/12/2023	SÍ
6. Adoptar el Plan de Acción Distrital (PAD) y sus actualizaciones, con la periodicidad que establezca la ley.				06/12/2023	SÍ
7. Determinar y ejecutar medidas de satisfacción a través del Plan de Acción Distrital.					NO
8. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción.					NO
9. Incorporar mecanismos de articulación del Plan de Acción Distrital con otras entidades territoriales que puedan aportar a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.					NO
10. Garantizar la inclusión del enfoque diferencial en los programas y/o proyectos que se dirijan a atender a la población víctima del conflicto armado.	27/04/2023	01/09/2023	18/09/2023		SÍ
11. Elaborar, aprobar, actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia para atender las		01/09/2023			SI

Anexo 2: Informe de gestión

emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno. El plan debe ser actualizado anualmente o cuando se considere pertinente.					
12. Aprobar y actualizar el plan de Retorno y Reubicación según la normatividad vigente y las disposiciones del nivel nacional en la materia, presentado por la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o quien haga sus veces.					NO
13. Revisar y evaluar las solicitudes de retorno o reubicación que se direccionen desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuando en Bogotá se haya aprobado el Plan de retorno o reubicaciones.					NO
14. Adoptar el concepto de seguridad para el retorno o la reubicación a partir de las evaluaciones de las condiciones de seguridad emitidas por la Fuerza Pública y complementadas por el Comité Distrital De Justicia Transicional para Bogotá, D.C.		01/09/2023			SI
15. Aprobar el diseño y formulación concertada de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.					NO
16. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con la verificación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.					NO
17. Preparar informes sobre la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.	27/04/2023	01/09/2023		06/12/2023	SÍ
18. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción distrital -PAD- de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.					NO
19. Brindar información relevante sobre la valoración de hechos victimizantes masivos, a solicitud de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el proceso de verificación.		01/09/2023	18/09/2023		SI
20. Concertar la formulación y ejecución de los Planes Integrales de Prevención con el apoyo del Ministerio del Interior, en coordinación con los Comités Territoriales de Prevención.					NO


Anexo 2: Informe de gestión


21. Adoptar las estrategias para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.		01/09/2023			SÍ
22. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.					NO
23. Participar en la ejecución del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, a través de su Secretaría Técnica.					NO
24. Supervisar y realizar seguimiento a las delegaciones de administración de bienes que se efectúen, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.10.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.					NO
25. Verificar el cumplimiento de la asistencia funeraria a favor de las víctimas, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.					NO
26. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.					NO
27. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.			18/09/2023		SI
28. Darse su propio reglamento o modificarlo.				06/12/2023	SÍ
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y que sean determinadas por la Ley.					NO


<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>En la primera sesión ordinaria del CDJT se dio cumplimiento a lo estipulado en el plan de trabajo proyectado para la instancia de coordinación, realizando seguimiento a la implementación de la política de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado durante la vigencia 2022, de igual forma, garantizando la articulación con las entidades del orden nacional que presentaron su balance de ejecución de medidas y acciones en favor de la población víctima, así como sus apuestas y proyecciones para la vigencia 2023, tal es el caso de la Unidad para las Víctimas y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Esto de conformidad con la agenda y el cronograma propuestos para el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Comité.</p> <p>En la segunda sesión ordinaria del CDJT se dio cumplimiento a lo estipulado en el plan de trabajo proyectado para la instancia de coordinación, abordando los siguientes puntos: (i) Presentación actualización del Plan de Contingencia para la Atención a Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C. (ii) Definición de la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad para Bogotá D.C. (iii) Presentación eliminación metas Plan de Acción Distrital (PAD) Secretaría Distrital de la Mujer. Esto de conformidad con la agenda y el cronograma propuestos para el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Comité.</p> <p>En la sesión extraordinaria del CDJT fueron abordados los temas requeridos por los delegados de las mesas de participación de acuerdo con los compromisos asumidos por parte de la alcaldesa mayor en sesiones ordinarias previas, en esta sesión se abordaron los siguientes puntos: i) Revisión de las condiciones de seguridad para las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá D.C. ii) Revisión de las condiciones de seguridad para las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>La tercera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional fue realizada el pasado 6 de diciembre de 2023, en donde se dio cumplimiento a lo estipulado en el plan de trabajo proyectado para la instancia de coordinación, abordando los siguientes puntos para su desarrollo: i) Llamado a lista y verificación de quorum. ii) aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional. iii) socialización del acuerdo 001 de 2023, “por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.” iv) seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte al 30 de septiembre de 2023. v) Actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) 2024-1. vi) cierre.</p>
--	--


ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA	El Comité Distrital de Justicia Transicional se encuentra funcionando acorde con las normas vigentes y de acuerdo con la periodicidad definida para sus sesiones, actualmente se encuentra sesionando en los tiempos establecidos según el Decreto 339 de 2020 y lo establecido en el acuerdo 001 de 2023.
--	--


SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
27/04/2023		No se presentaron toma de decisiones	Se presentó el balance de la implementación de las medidas de asistencia, atención, reparación integral, prevención y protección dirigidas a la población víctima en el Distrito durante el año 2022, esto consignado en el Informe 9 de abril; seguidamente, la Unidad para las Víctimas presentó las acciones ejecutadas en el marco de sus competencias durante el año 2022, presentando las medidas entregadas en materia de indemnizaciones y ayuda humanitaria inmediata y de emergencia, entre otras acciones; por su parte, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social presentó su amplia oferta y los retos y apuestas para la población víctima durante el año 2023.
	<p>Teniendo en cuenta que en la presente sesión se dio a conocer el balance de la implementación de la política pública de víctimas en el Distrito durante la vigencia 2022, así como las apuestas y la oferta para la población víctima durante la vigencia 2023, en la presente sesión no se tomaron decisiones.</p>		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
01/09/2023		Actualización Plan de Contingencia para la Atención a Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C.	Se realizó la aprobación de la actualización del Plan de Contingencia para la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con los criterios definidos para su implementación y los balances presentados desde la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, dicha aprobación se realiza contando con la mayoría de los votos de los integrantes del CDJT.
	Síntesis: se actualiza el Plan de Contingencia para la ciudad de Bogotá, proceso que debe realizarse anualmente. El plan es un instrumento que permite fortalecer y mejorar la respuesta institucional del Distrito para la atención de la población víctima durante las emergencias producidas en el marco del conflicto armado.		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
01/09/2023		Aprobación de la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones.	El concepto de seguridad sostuvo una presentación a cargo de las entidades que cuentan con competencias para expedir su favorabilidad en razón a cada una de las variables que son definidas para establecer su aprobación o su no aprobación, posterior a dicha socialización la alta consejera solicitó realizar una votación en donde se obtuvo como resultado un total de 19 votos positivos y 6 votos negativos, se presentaron 3 abstenciones por parte de la defensoría del pueblo, la procuraduría y la personería distrital.
	Síntesis: se aprueba la favorabilidad del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá. El concepto es una herramienta que permite comprobar el principio de seguridad de un municipio para efectos de llevar a cabo planes de retornos y reubicaciones de la población víctima de desplazamiento forzado. La favorabilidad del concepto de seguridad está relacionada con la improbabilidad de que ocurran nuevos hechos victimizantes asociados al conflicto armado que puedan afectar o generar nuevas victimizaciones en las personas que se están acompañando.		

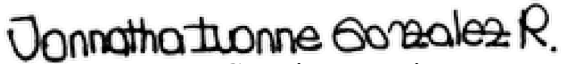
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/09/2023		No se presentaron toma de decisiones	Se realizó la revisión a las condiciones de seguridad para las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. y la revisión de la normatividad y variables del concepto de seguridad.
	Teniendo en cuenta que en la presente sesión extraordinaria se abordaron contenidos propios de las condiciones de seguridad para la población víctima y el concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá no fueron abordados temas que requirieran toma de decisiones.		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
06/12/2023		Actualización del Plan de Acción Distrital 2024-1	Se realizó la aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital 2024-1 a través de una votación por consenso, en donde, se obtuvo como resultado la abstención por parte del Ministerio Público y 2 abstenciones por parte de las delegadas de las mesas de participación del conflicto armado. Se realiza la aprobación del PAD con un presupuesto de \$865.508.275.711, para la ejecución de 138 metas por parte de 21 entidades distritales.
	Síntesis: se aprueba la actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) 2024-1 para la implementación de la política pública para víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá D.C. la aprobación del PAD es requerida para contar con el conjunto de medidas, componentes, metas físicas y presupuesto que permita a la administración distrital implementar la política pública.		

Firma de quien preside la instancia:

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa mayor de Bogotá D.C.
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


Jonnatha Ivonne González Rodríguez
Alta Consejera de Paz, Víctimas y
Reconciliación
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Proyectó: Laura Camila Torres Rodríguez
Revisó: Edwin Jonathan Aroca Osma